

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 604

CONCÓN, 12 MAR 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18695 de 1988. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República. La ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón. El decreto N° 1.456 de fecha 28 de Diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.

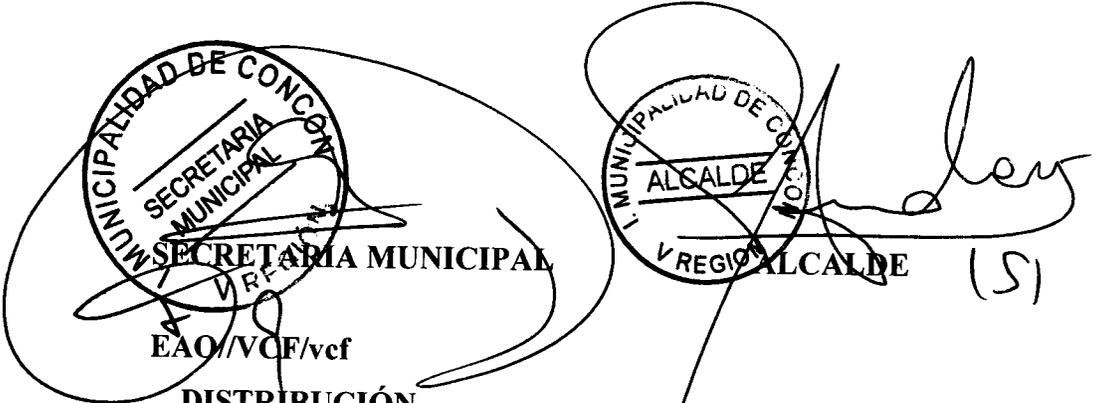
TENIENDO PRESENTE:

Necesidades del Servicio, Ord. N° 448 de fecha 01.03.20 de la DIDECO y la decisión Alcaldicia

DECRETO

- 1.- ASIGNESE a D. PAULA GONZALEZ CATALDO , RUT N° [REDACTED], Calidad Jurídica Titular, la suma de \$ 300.000 como fondo fijo, para el Programa Senda, que serán destinados para gastos de movilización y otros .
- 2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaria Municipal al funcionario en comento.
- 3.- IMPUTESE el costo de este decreto a la cuenta del Convenio PROGRAMA SENDA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.



- DISTRIBUCIÓN**
- SECRETARIA MUNICIPAL
 - RECURSOS HUMANOS
 - INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado